

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6032** MOLINOS DE CEUTA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social y aumento de capital social simultáneo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el Administrador Único de la sociedad Molinos de Ceuta, S.A. (la "Sociedad") hace constar que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2023, se aprobó, por unanimidad de los accionistas, los acuerdos consistentes en:

I. La reducción del capital social de la Sociedad que, conforme al procedimiento de redenominación al Euro aprobado previamente, quedó fijado en la cantidad de 108.182,18 Euros, representado por 1.800 acciones con valor nominal de 60,101210 Euros, reduciéndolo en un importe de 2,18 Euros, mediante la creación de una reserva indisponible por el mismo importe, no procediendo al abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, a los exclusivos efectos de ajustar el valor nominal de las acciones a la baja al céntimo más próximo, quedando el capital social fijado en 108.180 Euros representado por 1.800 acciones con valor nominal de 60,10 Euros por acción.

II. La aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad a compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en cumplimiento del artículo 322 de la LSC.

III. Con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer en parte el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas, la Junta General Extraordinaria de accionistas acordó por unanimidad la reducción de capital social a 14.123,50 Euros, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad ni la dotación de reserva alguna, mediante la amortización de 1.565 acciones, numeradas de la 236 a la 1.800, ambas inclusive.

IV. De conformidad con el artículo 323 de la LSC, la Junta General Extraordinaria de accionistas acordó por unanimidad aprobar el balance cerrado a 31 de diciembre de 2022 que sirve de base para la reducción y aumento de capital social simultáneos, habiendo sido el mismo verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Dña. Mercedes Garrido Ruiz expresamente nombrada por el órgano de administración de la Sociedad.

V. De forma simultánea a la reducción de capital social descrita, la Junta General acordó por unanimidad aumentar el capital social por importe de 45.876,70 Euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones existentes en la suma de 195,22 Euros por acción, quedando la cifra del capital social fijada en 60.000,20 Euros, dividido en 235 acciones ordinarias, nominativas, de 255,32 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 235, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, en su totalidad, por los actuales accionistas de la Sociedad en la misma proporción a la de su participación en el capital social de la misma, mediante compensación parcial de un crédito que los accionistas ostentan a partes iguales frente a la Sociedad.

Finalizado el anterior proceso, la Junta General acordó por unanimidad modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a los efectos de adecuarlo a la nueva cifra del capital social.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse a la reducción de capital acordada en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Ceuta, 20 de septiembre de 2023.- El administrador único de Molinos de Ceuta, S.A, Don Jaime Borrás Martínez.

ID: A230036888-1